

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ESTUDIO DEL SECTOR

**PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
SDM-MC-48-2025**

OBJETO:

**REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS
VEHÍCULOS NISSAN Y MOTOCICLETAS YAMAHA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD**

FECHA: ABRIL DE 2025

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE TRÁNSITO Y DE TRANSPORTE**

BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades estatales durante la etapa de planeación, hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, dejando constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Para dar alcance a lo estipulado a través del precitado Decreto, la Secretaría Distrital de Movilidad realiza el estudio del sector para los diferentes procesos de contratación a adelantar. La estructuración de este documento se realiza a partir de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (GEES)¹ de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Así mismo, la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022, de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente estableció que para la elaboración de estudios del sector y mercado bajo la modalidad de Mínima cuantía:

“(…) no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia’.

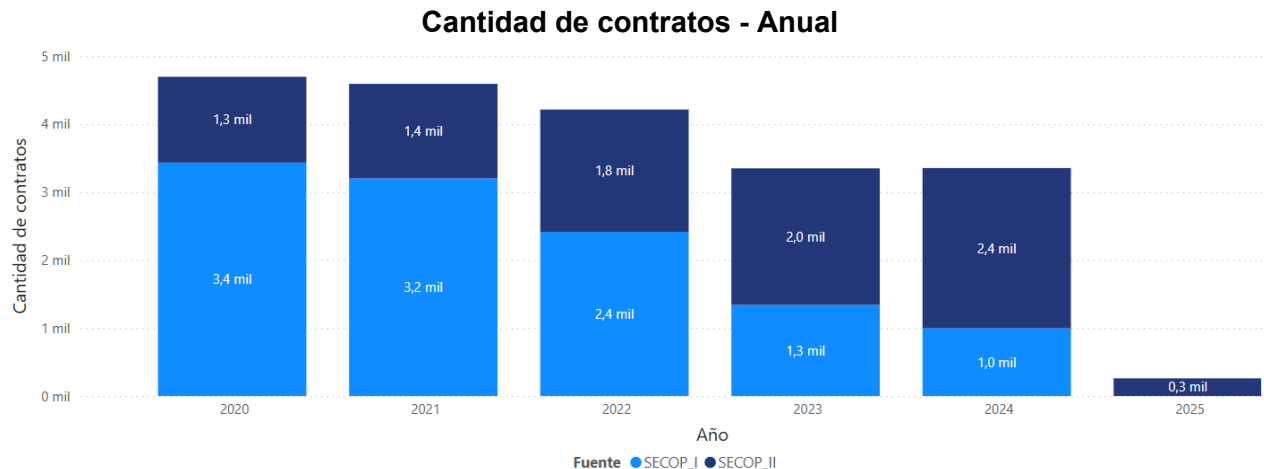
Con fundamento en lo anterior, se procede a realizar los análisis pertinentes para el presente estudio del sector, en los términos relacionados seguidamente.

¹ Versión 02, publicada el 30 de septiembre de 2016 y actualizada el 24 de junio de 2022.

2. ASPECTOS GENERALES

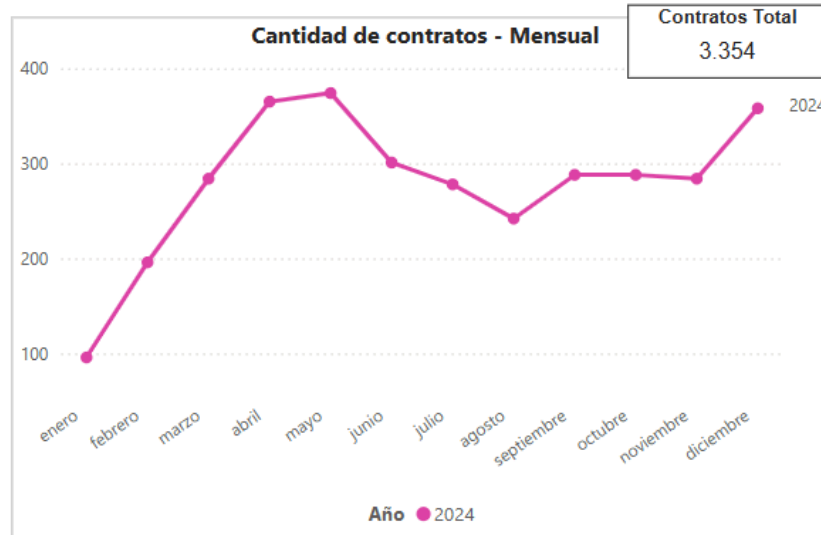
Para garantizar un proceso de contratación eficiente y alineado con las necesidades del Estado, es fundamental comprender el contexto del mercado en el que operan los proveedores de revisiones técnico-mecánicas. Este análisis permitirá identificar las condiciones económicas, técnicas y regulatorias que impactan la prestación del servicio, asegurando que el proceso de adquisición sea transparente, competitivo y sostenible.

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para obtener una idea general del mercado y revisar escenarios del sector relacionados con la necesidad de la entidad que sean relevantes en el proceso de contratación, se realiza el análisis filtrando por el código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC No. 781815 “servicios de mantenimiento y reparación de vehículos”.



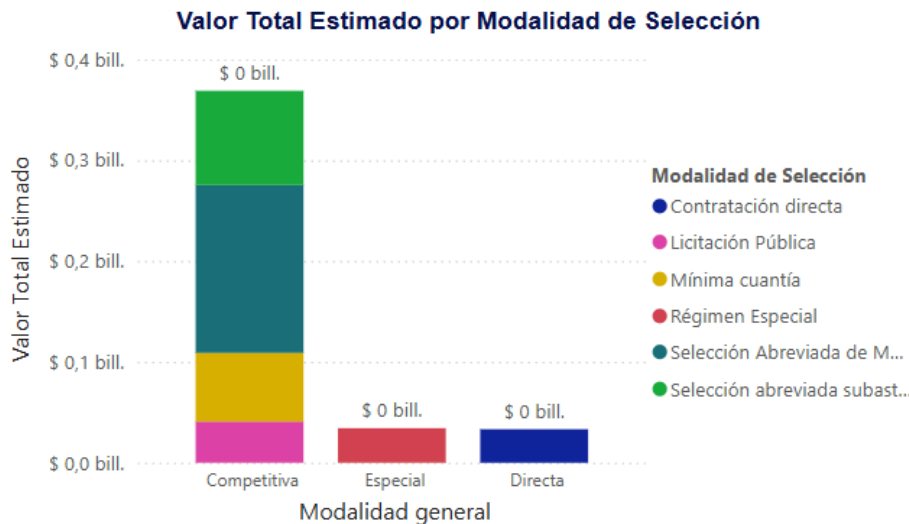
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico - Colombia Compra Eficiente

Entre el año 2020 y 2025 se celebraron una cantidad total de 20.469 contratos con una inversión mayor de los 2.8 mil millones de pesos, a través del Secop I y Secop II. En el año 2024, se suscribieron 3.354 contratos y los meses con mayor contratación fueron abril, mayo y diciembre, con la participación de 365, 374 y 358 proveedores en la ciudad de Bogotá, respectivamente.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico - Colombia Compra Eficiente

Las modalidades de contratación con la cual se suscribieron los contratos en la vigencia 2024 a nivel nacional, fueron la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía por más de 166 mil millones seguido de la Selección Abreviada Subasta Inversa por más de 93 mil millones y en tercer lugar la Mínima Cuantía por un poco más de 68 mil millones.



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico - Colombia Compra Eficiente

2.1. CONTEXTO ECONÓMICO

2.1.1. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

De acuerdo con la Resolución 20223040045295 de 2022², el artículo 3.3.3.3. define que un Centro de Diagnóstico Automotor (CDA), es todo ente estatal o privado, destinado a la realización de revisiones técnico-mecánicas y del control ecológico de vehículos automotores que transitan por el territorio nacional, conforme a las normas técnicas legales vigentes para la prestación del servicio.

Por su parte, el artículo 3.3.3.5. establece que el CDA deben someterse a evaluaciones anuales de seguimiento por parte del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), con el fin de verificar que se mantienen las condiciones con las cuales le fue otorgada o renovada la acreditación, en lo dispuesto en las Normas Técnicas Colombianas 5375, 5385, 6218, 6282, según corresponda, y las demás que sean adoptadas por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo previsto en la presente sección.

Asimismo, el artículo 3.3.1.1. dispone que los CDA interesados en la prestación del servicio de revisión tecnomecánica y de emisiones contaminantes deberán registrarse ante el sistema del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT). El registro permitirá la prestación del servicio bajo condiciones de ubicación, capacidad y competencia para evaluar la conformidad, de acuerdo con el alcance de acreditación otorgada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).

Adicionalmente, los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) se constituyen como organismos de apoyo al tránsito, razón por la cual su inspección, vigilancia y control la ejercerá la Superintendencia de Transporte, y deberán acreditarse como organismos de inspección dentro del Subsistema Nacional de la Calidad, por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC³.

Teniendo en cuenta lo anterior se identifica que el sector de revisiones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes en Colombia está conformado por diversos actores que intervienen en la prestación del servicio, la regulación, la inspección y la acreditación, dentro de los cuales se resaltan los siguientes:

- **Centros de Diagnóstico Automotor (CDA)**
- **Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC)**

² Por medio del cual se expide la Resolución Única Compilatoria en materia de Tránsito del Ministerio de Transporte

³ Concepto 20231341434581 del 26-12-2023 - Ministerio de Transporte

- **Superintendencia de Transporte**
- **Ministerio de Transporte**
- **Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT)**
- **Propietarios de vehículos automotores**

2.1.2. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Los gremios y asociaciones desempeñan un papel fundamental en la regulación, representación y fortalecimiento del sector de revisiones técnico-mecánicas en Colombia.

En el marco del presente estudio, se identifican tres gremios relevantes para el sector:

- **Asociación Nacional de Centros de Diagnóstico Automotor (ASO-CDA):**

Organización gremial, entidad sin ánimo de lucro, que desarrolla su gestión en pro de la inspección técnica vehicular en Colombia para el mejoramiento permanente de las condiciones legales, sociales, técnicas y comerciales de sus asociados, que operan Centros de Diagnóstico Automotor a nivel nacional⁴.

- **Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO):**

Principal organización gremial de Colombia que representa y defiende los intereses del comercio, promoviendo el desarrollo sostenible y la competitividad empresarial

- **Asociación Nacional de Centros de Apoyo al Tránsito (ACEDAN)**

Entidad sin ánimo de lucro constituida hace más de 20 años bajo la visión de 117 empresarios, con el objetivo en común de encontrar un espacio de articulación y participación con el Gobierno Nacional para los Organismos de Apoyo al Tránsito

2.1.3. ESTADÍSTICAS DEL SECTOR DE REVISIONES TÉCNICO-MECÁNICAS Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

El sector de revisiones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes (RTMyEC) en Colombia presenta un comportamiento dinámico y desafiante en términos de cobertura, ventas y demanda del servicio. De acuerdo el boletín de prensa 003 de 2024 del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT)⁵, durante el primer semestre de 2024 el parque automotor

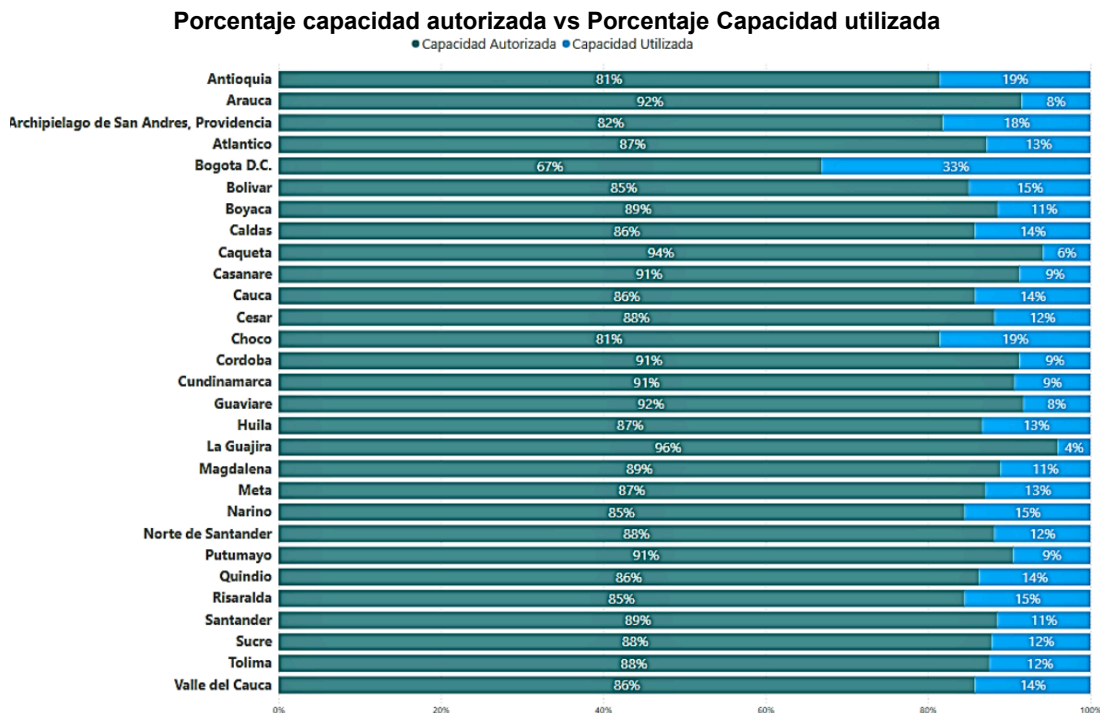
⁴ <https://www.aso-cda.org/>

⁵ <https://www.runt.gov.co/sites/default/files/Bolet%C3%ADn%20de%20prensa%20003%20de%202024.pdf>

colombiano suma un total de 16.352.809 vehículos que deben cumplir con la RTMyEC. Sin embargo, el 57% de estos vehículos registran una evasión en esta obligación, lo que representa un desafío tanto para la seguridad vial como para la sostenibilidad del sector. Este alto índice de evasión afecta principalmente a las motocicletas, donde solo el 30% ha cumplido con la obligación.

Según el Boletín de Cifras del Primer Semestre de 2024 de la Asociación Nacional de Centros de Diagnóstico Automotor (ASO-CDA)⁶, se evidencia una infrautilización de la capacidad instalada de los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA), con una ocupación inferior al 20% a nivel nacional, aunque en Bogotá se evidencia una utilización relativa del 33%.

Esta situación se atribuye a un crecimiento descontrolado en la cantidad de CDA, generando competencia desleal y una reducción en los márgenes de rentabilidad.



Fuente: <https://www.aso-cda.org/wp-content/uploads/2024/10/Boletin-de-Cifras-1-Semestre-2024C.pdf>

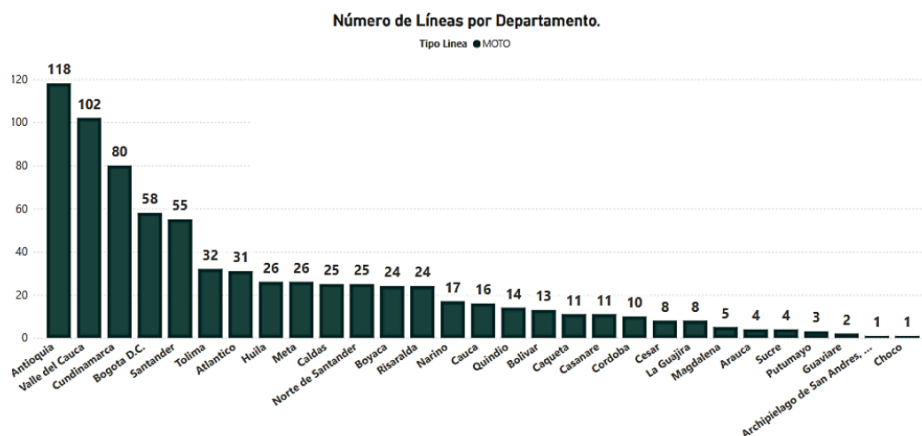
Este patrón indica que, aunque existen variaciones regionales, hay un esfuerzo por parte de ciertos departamentos en optimizar el uso de la capacidad disponible, lo cual podría estar relacionado con factores locales como la demanda, infraestructura, o gestión operativa.

⁶ <https://www.aso-cda.org/wp-content/uploads/2024/08/Observatorio-de-CDA%C2%B4s-.pdf>

En términos de volumen de ventas, Bogotá lidera el número de revisiones realizadas, con 852.028 inspecciones en lo corrido del año, consolidándose como el mercado más grande para los CDA. Sin embargo, a pesar de esta demanda, el informe de ASO-CDA resalta que la sobreoferta de CDA y la evasión del servicio han afectado la estabilidad del sector. El aumento descontrolado en el número de Centros, frente a una demanda estable, está generando un exceso de oferta lo que podría impactar negativamente en la calidad del servicio. Esta saturación del mercado no solo reduce la eficiencia de las revisiones, sino que también amenaza la viabilidad del sector a largo plazo. La competencia desleal y la posible caída en los estándares de calidad subrayan la urgente necesidad de una regulación más estricta y una revisión de la capacidad instalada para asegurar un servicio de alta calidad y sostenible⁷.

La distribución nacional por línea permite comprender cómo se divide el mercado de la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTMyEC) según el tipo de vehículo. Este análisis es clave para evaluar la demanda del servicio, la infraestructura requerida y las tendencias en la prestación del servicio por parte de los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA).

El análisis de la distribución nacional por línea en el Boletín de Cifras del Primer Semestre de 2024 de ASO-CDA evidencia que el segmento de motocicletas domina ampliamente la demanda de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTMyEC) en Colombia. Esto es coherente con la estructura del parque automotor nacional, donde las motocicletas representan la mayor proporción de vehículos registrados.

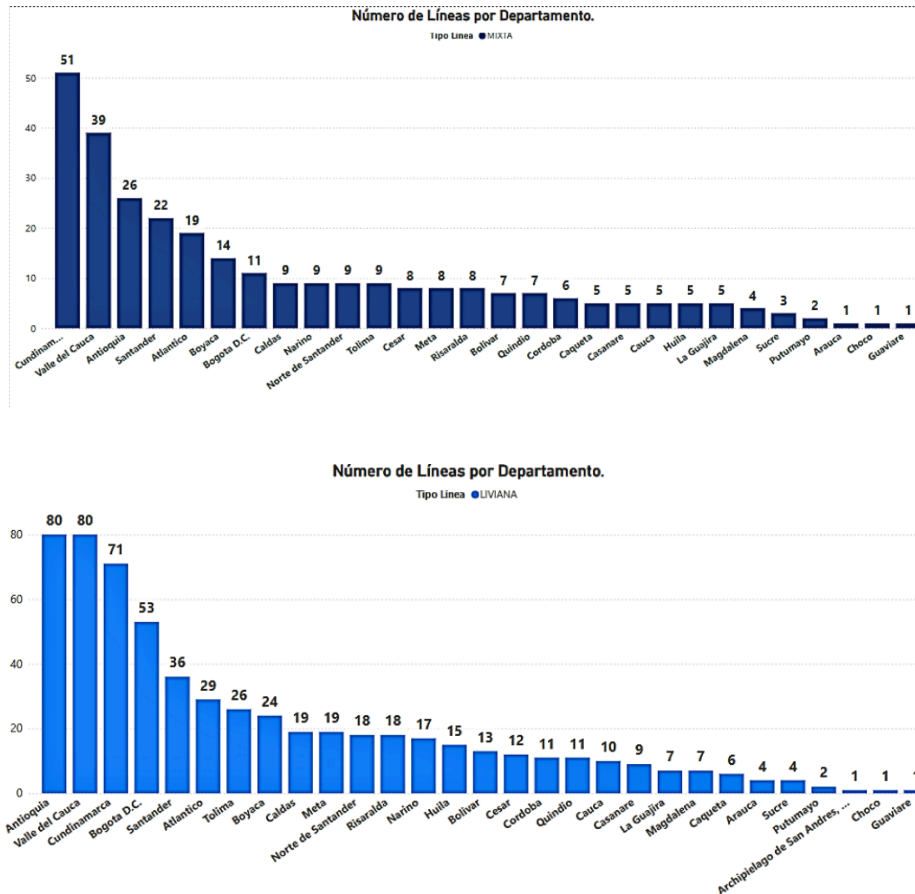


Fuente: <https://www.aso-cda.org/wp-content/uploads/2024/10/Boletin-de-Cifras-1-Semestre-2024C.pdf>

Los vehículos livianos constituyen el segundo grupo con mayor número de inspecciones, reflejando la alta circulación de automóviles particulares y comerciales en el país. En contraste,

⁷ <https://www.aso-cda.org/wp-content/uploads/2024/08/Observatorio-de-CDA%C2%B4s-.pdf>

la baja participación de los vehículos pesados y mixtos en la RTMyEC sugiere la existencia de desafíos en la infraestructura y cobertura del servicio, lo que podría estar limitando el acceso a la revisión para este tipo de automotores.



Fuente: <https://www.aso-cda.org/wp-content/uploads/2024/10/Boletin-de-Cifras-1-Semestre-2024C.pdf>

En conclusión, los datos reflejan un sector con una alta concentración en motocicletas y vehículos livianos, pero con oportunidades de expansión y mejora en la cobertura para otros segmentos.

2.1.4. VARIABLES MACROECONÓMICAS

2.1.4.1. Índice de precios al consumidor (IPC)

El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los

hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país, para nuestro caso el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran. De acuerdo con el último boletín publicado por el DANE, se resalta que:

“En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%, la variación año corrido fue 2,08% y la anual 5,28%. En febrero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,28%, es decir, 2,46 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,74%.”⁸

Variación mensual, año corrido y anual del IPC - Total Nacional. 2024 - 2025 (Febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	1,14	2,01	2,08	7,74	5,28

Fuente: DANE <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2025/cp-IPC-feb2025.pdf>

1.1.1.1.1. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

“En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

⁸ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2025/cp-IPC-feb2025.pdf>

Variación y contribución mensual según divisiones de gasto Febrero 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	2024		2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57
Transporte	12,93	0,86	0,12	1,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,07	0,33	1,16
TOTAL	100,00	1,09	1,09	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,13	0,02	0,97
Recreación y cultura	3,79	-0,06	0,00	0,93
Restaurantes y hoteles	9,43	1,13	0,12	0,82
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,38	0,02	0,65
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,54	0,10	0,60
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,70	0,02	0,54
Salud	1,71	0,59	0,01	0,54
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	-0,02

Fuente: DANE <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2025/bol-IPC-feb2025.pdf>

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,14%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.”⁹

1.1.1.2. Salario Mínimo

El salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. Para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos para la presentación de la propuesta.

A continuación, se muestra la serie histórica en pesos colombianos del salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2010 hasta el año 2025.

Salario Mínimo y Auxilio de Transporte		
Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2010	\$ 515.000	\$ 61.500
2011	\$ 535.600	\$ 63.600
2012	\$ 566.700	\$ 67.800
2013	\$ 589.500	\$ 70.500
2014	\$ 616.000	\$ 72.000
2015	\$ 644.350	\$ 74.000
2016	\$ 689.455	\$ 77.700
2017	\$ 737.717	\$ 83.140
2018	\$ 781.242	\$ 88.211

⁹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2025/cp-IPC-feb2025.pdf>

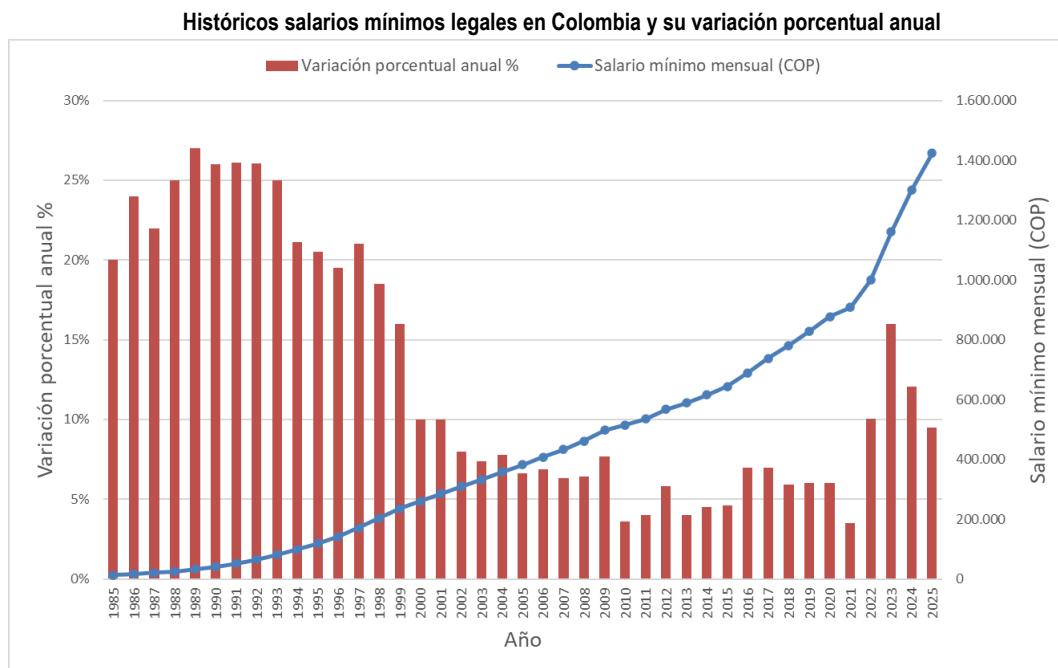
2019	\$ 828.116	\$ 97.032
2020	\$ 877.803	\$ 102.854
2021	\$ 908.526	\$ 106.454
2022	\$ 1.000.000	\$ 117.172
2023	\$ 1.160.000	\$ 140.606
2024	\$ 1.300.000	\$ 162.000
2025	\$ 1.423.500	\$ 200.000

Fuente: Decretos del Gobierno

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros.

Para acordar el valor del salario mínimo, tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros, la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC)¹⁰.

El siguiente gráfico muestra el comportamiento del salario mínimo mensual frente a la variación porcentual anual.



Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios>

¹⁰ <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios>

Los principales cambios que presentó el salario mínimo mensual en Colombia para el año 2024 son:

1. El salario mínimo y el auxilio de transporte aumentaron en 9,5% y 23,46% respectivamente, los cuales se fijaron mediante los Decreto 1572 y 1573 de 2024.
2. El aumento real del salario mínimo es de 4.30% y del auxilio de transporte es de 18.26% con respecto a la inflación reportada en 2024.
3. El salario mínimo para el año 2025, sin incluir el auxilio de transporte es de \$1.423.500, con un incremento de \$123.500 pesos en relación al salario mínimo del año 2024 el cual fue de \$1.300.000.

1.1.1.3. Valor de la Unidad de Valor Básico - UVB

La Unidad de Valor Básico (UVB) fue creada con el artículo 313 de la Ley 2294 de 2023¹¹, la cual es reajustada anualmente en la variación del Índice de Precios al Consumidor-IPC- sin alimentos ni regulados, certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE-, en el periodo comprendido entre el primero (1) de octubre del año anterior al año considerado y la misma fecha del año inmediatamente anterior a este.

Agregando también lo dicho en el inciso segundo del artículo 313 de la referida Ley establece que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público publicará mediante Resolución antes del primero (1) de enero de cada año, el valor de la Unidad de Valor Básico -UVB- aplicable para el año siguiente.

Para el año 2025 el valor de la UVB será de once mil quinientos cincuenta y dos pesos (\$11.552.00) de acuerdo con la resolución 3914 del 17 diciembre 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.2. CONTEXTO TÉCNICO

El esquema de acreditación para los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) tiene como objetivo evaluar la capacidad y competencia de los organismos de inspección encargados de realizar la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTMyEC) en vehículos automotores. Esta acreditación no solo es un requisito indispensable para operar como organismo de apoyo al tránsito, sino también un mecanismo que permite a los CDA demostrar su idoneidad y cumplimiento de estándares de calidad.¹².

¹¹ "por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida"

¹² <https://onac.org.co/servicios/centros-de-diagnostico-automotor/>

Para otorgar la acreditación como Organismo de Inspección tipo A y cuyo objeto sea prestar el servicio de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes para las diferentes tipologías de vehículos, el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC usa como criterio de evaluación lo establecido en la norma ISO/IEC 17020, cuyo objetivo es asegurar que este tipo de organismos cuentan con la competencia técnica demostrada, a través de: su personal, equipos, métodos y procedimientos, en línea con su sistema de gestión y la imparcialidad e independencia que desea ostentar el organismo¹³.

Cada Centro de Diagnóstico Automotor establece su alcance de acreditación de acuerdo con las tipologías de vehículos a inspeccionar según sus recursos, capacidades e intereses comerciales. De acuerdo con este alcance de acreditación, deben cumplir con estrictos criterios en materia de imparcialidad, infraestructura, cualificación del personal, tecnología, metodologías de inspección y procedimientos operativos, según lo establecido en las Normas Técnicas Colombianas (NTC) adoptadas por el Ministerio de Transporte¹⁴. Este proceso garantiza que la prestación del servicio se realice con altos estándares de precisión, transparencia y confiabilidad, contribuyendo así a la seguridad vial y la protección del medio ambiente. Las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento para los CDA's, según corresponda a su alcance de acreditación, son las siguientes:

- **NTC 5375:** Establece los requisitos que deben cumplir los vehículos automotores en la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes en los Centros de Diagnóstico Automotor.
- **NTC 5385:** Establece las especificaciones para la prestación del servicio que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos automotores.
- **NTC 6218:** Establece los requisitos que deben cumplir los vehículos cuatrimotos, mototriciclos, y cuadriciclos en la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes en los Centros de Diagnóstico Automotor.
- **NTC 6282:** Esta norma establece los requisitos que deben cumplir los vehículos tipo ciclomotor y tricimoto en la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes en los centros de diagnóstico automotor.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.3.3.6. de la Resolución 20223040045295 de 2022 del Ministerio de Transporte, los Centros de Diagnóstico Automotor habilitados se clasifican según la cobertura del servicio, así:

¹³ <https://onac.org.co/servicios/organismos-de-inspeccion/>

¹⁴ <https://onac.org.co/servicios/centros-de-diagnostico-automotor/>

CLASIFICACIÓN CDA	SERVICIO
Clase A	<p>Con línea(s) para revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes exclusiva(s) de motocicletas, ciclomotor (moped), motociclo, equipados con motor 4 tiempos, 2 tiempos, eléctricos e híbridos.</p> <p>Las anteriores tipologías pueden ser conjuntas, combinadas o independientes. Las motorizaciones pueden ser conjuntas, combinadas o independientes.</p>
Clase B	<p>Con línea(s) para revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos, motocarros, tricimoto, cuadriciclo, mototriciclo, cuatrimotos.</p> <p>También podrá tener línea(s) adicional(es) e independiente(s) para revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes exclusiva(s) de motocicletas, ciclomotor (moped), motociclo, equipados con motor 4 tiempos, 2 tiempos, eléctricos e híbridos.</p> <p>Las anteriores tipologías pueden ser conjuntas, combinadas o independientes. Las motorizaciones pueden ser conjuntas, combinadas o independientes.</p>
Clase C	<p>Con línea(s) para revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes solo para vehículos pesados rígidos, articulados, biarticulados.</p> <p>También podrá tener línea(s) adicional(es) e independiente(s) para revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes exclusiva(s) de motocicletas, ciclomotor (moped), motociclo, equipados con motor 4 tiempos, 2 tiempos, eléctricos e híbridos.</p> <p>Las anteriores tipologías pueden ser conjuntas, combinadas o independientes. Las motorizaciones pueden ser conjuntas, combinadas o independientes.</p>
Clase D	<p>Con línea(s) para revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos, motocarros, tricimoto, cuadriciclo, mototriciclo, cuatrimotos y pesados rígidos, articulados, biarticulados.</p> <p>También podrá tener línea(s) adicional(es) e independiente(s) para revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes exclusiva(s) de motocicletas, ciclomotor (moped), motociclo, equipados con motor 4 tiempos, 2 tiempos, eléctricos e híbridos.</p> <p>Las anteriores tipologías pueden ser conjuntas, combinadas o independientes. Las motorizaciones pueden ser conjuntas, combinadas o independientes.</p>

1.3. CONTEXTO REGULATORIO

La SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD cuenta con un parque automotor conformado por CUARENTA Y UN (41) vehículos marca Nissan, entregados en comodato mediante el contrato 2024-3559 a la Policía Nacional - Seccional de Tránsito y CIENTO NOVENTA Y CUATRO (194) motocicletas marca Yamaha, asignadas para la movilidad de los Agentes Civiles de Tránsito y Transporte de la Entidad.

De acuerdo con el artículo 3.3.4.2 de la Resolución 20223040045295 de 2022 del Ministerio de Transporte, *“todos los vehículos automotores deben someterse a revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, de acuerdo con la ley, los criterios y pruebas establecidas en las Normas Técnicas Colombianas-NTC 5375, 5385, 6218, 6282 y las demás NTC que el Ministerio de Transporte adopte como obligatorias”*.

La revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes debe realizarse a todos los vehículos automotores anualmente, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 201 del Decreto 19 de 2012, la cual, está destinada a verificar:

- El adecuado estado de la carrocería.
- Niveles de emisión de gases y elementos contaminantes acordes con la legislación vigente sobre la materia.
- El buen funcionamiento del sistema mecánico.
- Funcionamiento adecuado del sistema eléctrico y del conjunto óptico.
- Eficiencia del sistema de combustión interno.
- Elementos de seguridad.
- Buen estado del sistema de frenos constatando, especialmente, en el caso en que este opere con aire, que no emita señales acústicas por encima de los niveles permitidos.
- Las llantas del vehículo.
- Del funcionamiento de los sistemas y elementos de emergencia.
- Del buen funcionamiento de los dispositivos utilizados para el cobro en la prestación del servicio público.

Por su parte, el artículo 52 ibídem, establece que los vehículos nuevos de servicio particular diferentes de motocicletas se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes a partir del quinto (5o) año contado a partir de la fecha de su matrícula en el registro nacional automotor. Adicionalmente las motocicletas nuevas, se someterán a la primera revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes al cumplir dos (2) años contados a partir de su fecha de matrícula.

La revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes se debe realizar en centros de diagnóstico automotor, legalmente constituidos y registrados ante el RUNT, que posean las condiciones mínimas que determinen los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y de desarrollo sostenible, de conformidad con el artículo 53 de la precitada Ley.

Los Centros de Diagnóstico Automotor interesados en la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes deberán registrarse ante el sistema del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT). El registro permitirá la prestación del servicio bajo condiciones de ubicación, capacidad y competencia para evaluar la conformidad, de acuerdo con el alcance de acreditación otorgada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) ¹⁵.

De acuerdo con el artículo 3.3.2.1 de la resolución 20223040045295 de 2022, modificado por el artículo 2 de la Resolución 20243040003125 de 2024, los Centros de Diagnóstico Automotor deben ofrecer sus servicios dentro del siguiente rango de precios, expresado en Unidad de Valor Básico (UVB):

Valores expresados en Unidad de Valor Básico (UVB) 2024			
2024	Motocicletas	Livianos	Pesados
Inferior	10,96	17,84	28,92
Superior	12,98	21,36	34,86

Fuente. Resolución 20223040045295 de 2022

Asimismo, el párrafo 1 del mismo artículo establece que al rango de precios definido se le adicionarán los valores correspondientes a las condiciones y características de seguridad adoptadas, así como los demás montos que, por disposición legal, constituyan obligaciones económicas, los cuales se detallan en la presente sección.

Por otro lado, el artículo 3.8.1.3 de la Resolución 20223040045295 de 2022, modificado por el artículo 5 de la Resolución 20243040003125 de 2024, dispone que por cada servicio prestado y recaudado en los organismos de apoyo se generarán a favor del Fondo Nacional de Seguridad Vial, los siguientes valores en Unidades de Valor Básico (UVB), cuya liquidación se llevará al múltiplo de cien pesos (\$100) siguiente:

¹⁵ Artículo 3.3.1.1. Resolución 20223040045295 de 2022 Ministerio de Transporte

Valores expresados en Unidad de Valor Básico (UVB) 2024					
Antigüedad en años	Motos	Livianos	Livianos públicos	Pesados no públicos	Pesados públicos
0 – 2	0.701	0.735	0.692	0.696	0.662
3 – 7	0.726	0.765	0.718	0.722	0.683
8 – 17	0.748	0.795	0.739	0.744	0.701
17 a más	0.726	0.765	0.718	0.722	0.683

Fuente. Resolución 20223040045295 de 2022

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Al consultar los procesos con necesidades similares adelantados por la Secretaría Distrital de Movilidad en la página de Colombia Compra Eficiente y/o página del SECOP, se identifica que nunca se ha contratado el servicio de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes (RTMyEC) a través de un proceso individual, ya que este servicio se ha contratado como un servicio tercerizado dentro contrato de mantenimiento de vehículos. A continuación, se mencionan los contratos recientes de mantenimiento de vehículos en el cual se incluía este servicio:

Contratos celebrados por la SDM para Mantenimiento Preventivo y Correctivo Vehículos

CONTRATISTA	CONTRATO	N° PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATO	PLAZO
UNIÓN TEMPORAL COPAR	2021-2806	SDM-PSA -SIE-112-2 021	Selección Abreviada por Subasta Inversa	Mantenimiento preventivo y correctivo con suministros de repuestos y mano de obra del parque automotor (vehículos) de propiedad de la Secretaría Distrital De Movilidad.	\$836.000.000	7 meses
COMPAÑÍA OPERADORA DE CONTRATOS SAS - COPCON.	2022-1905	SDM-PSA -SIE-109-2 022	Selección Abreviada por Subasta Inversa	Mantenimiento preventivo y correctivo con suministros de repuestos y mano de obra del parque automotor (vehículos) de propiedad de la Secretaría Distrital De Movilidad.	\$1.312.682.328	8 meses
OMAR HENRY CORTES VELÁSQUEZ	2022-1087 O.C 92469	N/A	Acuerdo Marco de Precios CCE-286-A MP-2020	Mantenimiento preventivo y correctivo con suministros de repuestos y mano de obra del parque automotor (vehículos) de propiedad de la Secretaría Distrital De Movilidad.	\$ 215.852.651,70	9 meses y 19 días
	2022-1088 O.C 92470	N/A		Mantenimiento preventivo y correctivo con suministros de repuestos y mano de obra del parque automotor (vehículos) de propiedad de la Secretaría Distrital De Movilidad.	\$ 83.969.224,92	9 meses y 19 días
	2022-1089 O.C 92472	N/A		Mantenimiento preventivo y correctivo con suministros de repuestos y mano de obra del parque automotor (vehículos) de propiedad de la Secretaría Distrital De Movilidad.	\$ 1.710.178.113,66	9 meses y 19 días

PA05-PR19-MD01 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONTRATISTA	CONTRATO	N° PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATO	PLAZO
HYUNDAUTOS S.A.S.	2023-2619	SDM-PSA -SIE-11-2023	Selección Abreviada por Subasta Inversa	Mantenimiento preventivo y correctivo con suministros de repuestos y mano de obra del parque automotor (vehículos) de propiedad de la Secretaría Distrital De Movilidad.	\$1.270.441.000	11 meses
OMAR HENRY CORTES VELÁSQUEZ	2023-2212 O.C 109155	N/A	Acuerdo Marco de Precios CCE-286-A MP-2020	Mantenimiento preventivo y correctivo con suministros de repuestos y mano de obra del parque automotor (motocicletas) de propiedad de la secretaría distrital de movilidad.	\$ 836.329.590,08	17 meses
	2023-2213 O.C 109156	N/A			\$ 1.688.092.255,29	17 meses
	2022-1089 O.C 92472	N/A			\$ 115.889.097,07	17 meses
HYUNDAUTOS S.A.S.	2024-3622	SDM-PSA -SIE-120-2024	Selección Abreviada por Subasta Inversa	Mantenimiento preventivo y correctivo con suministros de repuestos y mano de obra del parque automotor (vehículos) de propiedad de la Secretaría Distrital De Movilidad.	\$715.059.833	7 meses
OMAR HENRY CORTES VELÁSQUEZ	2022-1089 O.C 137351	SDM-AMP -152-2024	Acuerdo Marco de Precios CCE-286-A MP-2020	Mantenimiento preventivo y correctivo con suministros de repuestos y mano de obra del parque automotor motocicletas de propiedad de la Secretaría Distrital De Movilidad.	\$ 1.193.184.707	11 meses
	2022-1089 O.C 137352				\$ 495.242.484	11 meses

De los contratos mencionados, podemos concluir que el servicio de RTMyEC se ha venido contratando en la Entidad a través de la adjudicación de procesos adelantados mediante Selección Abreviada por Subasta Inversa y Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios, con el mantenimiento preventivo y correctivo con suministros de repuestos y mano de obra del parque automotor. Teniendo en cuenta que las marcas Nissan y Yamaha no se encuentran dentro del alcance del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 y que se realizaron contrataciones directas con los proveedores exclusivos de cada marca para el servicio de mantenimiento, se soporta la necesidad de adelantar este contrato para poder proveer el servicio de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.

2.2. CONSULTA DE PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES

A partir de las consultas realizadas en SECOP II, se identificaron procesos similares al objeto a contratar celebrados por otras entidades del estado y se encontró que se han suscrito contratos cuyo objeto es similar al de la presente contratación y cuyo valor varía considerablemente teniendo en cuenta la cantidad de servicios que requiere cada Entidad; los cuales se describen a continuación:

Entidad Contratante	PERSONERÍA DE BOGOTÁ
No. de proceso	PB-MC-68-2023
Vigencia	2023
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICOS PREVENTIVOS Y LAS VERIFICACIONES TÉCNICO MECÁNICAS Y DE GASES, CON LA EXPEDICIÓN DE SUS RESPECTIVOS CERTIFICADOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.
Nombre o razón social del contratista	INSPECCION TECNICA AUTOMOTRIZ INTECO S.A.S.
Valor Adjudicado	\$6.113.882
Plazo de ejecución del contrato	Once (11) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2023
Experiencia del proponente exigida	No exigió
Criterio diferencial para MIPYMES	No aplicó

Entidad Contratante	CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ
No. de proceso	UAECOB-MC-003-2023
Vigencia	2023
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ – UAECOB-SBLG.
Nombre o razón social del contratista	INVERSIONES NIÑO ALVAREZ S A S
Valor Adjudicado	\$27.350.000
Plazo de ejecución del contrato	Diez (10) meses y/o hasta agotar presupuesto
Experiencia del proponente exigida	Acreditar experiencia en contratos cuyo objeto u obligaciones específicas correspondan o se relacionen con el SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, presentando mínimo uno (01) y máximo tres (03) certificaciones de contratos cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
Criterio diferencial para MIPYMES	Podrá acreditar la experiencia mínima habilitante con un máximo de cuatros (4) certificaciones de contratos suscrito y ejecutados, cuyo objeto u

	obligaciones específicas correspondan o se relacionen con el SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA
--	--

Entidad Contratante	CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ
No. de proceso	UAECOB-MC-002-2024
Vigencia	2024
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓN- DE GASES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ - UAECOB-SBLG
Nombre o razón social del contratista	INVERSIONES NIÑO ALVAREZ S A S
Valor Adjudicado	\$27.000.000
Plazo de ejecución del contrato	Ocho (08) meses o hasta agotar presupuesto
Experiencia del proponente exigida	Acreditar experiencia en contratos cuyo objeto u obligaciones específicas correspondan o se relacionen con el SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA, presentando mínimo uno (01) y máximo tres (03) certificaciones de contratos cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
Criterio diferencial para MIPYMES	Podrá acreditar la experiencia mínima habilitante con un máximo de cuatros (4) certificaciones de contratos suscrito y ejecutados, cuyo objeto u obligaciones específicas correspondan o se relacionen con el SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA

Entidad Contratante	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
No. de proceso	MC-010-2024
Vigencia	2024
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS EN FUNCIONAMIENTO QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL.
Nombre o razón social del contratista	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D.I.A. E.U.
Valor Adjudicado	\$ 25.268.024
Plazo de ejecución del contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento del presupuesto, lo que ocurra primero
Experiencia del proponente exigida	Hasta máximo dos (2) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, relacionados con el objeto del proceso contractual, es decir, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIONES TÉCNICO MECÁNICAS Y DE EMISIONES CONTAMINANTES, cuyo valor de manera individual o en sumatoria sea igual o superior al total del presupuesto del presente proceso de contratación
Criterio diferencial para MIPYMES	La experiencia del proponente se acreditará a través de hasta tres (3) certificaciones de contratos, que se encuentren ejecutados y terminados al momento de la presentación de la oferta, que tengan por objeto el servicio de

	revisiones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes, y cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.
--	--

Entidad Contratante	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN
No. de proceso	MC-051-CENAC-USAQUÉN-2024
Vigencia	2024
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Objeto	SERVICIO DE REVISIÓN TECNICO MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN
Nombre o razón social del contratista	INVERSIONES NIÑO ALVAREZ S A S
Valor Adjudicado	\$ 66.314.145
Plazo de ejecución del contrato	Hasta el Dieciocho (18) de octubre de 2024 o hasta agotar el presupuesto
Experiencia del proponente exigida	MÍNIMO UNA (1) certificación (es) o contratos junto con acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación y/o factura (as), cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso o de los servicios a adquirir y cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado.
Criterio diferencial para MIPYMES	No aplicó

Entidad Contratante	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SECCIÓN TRANSPORTES
No. de proceso	120COGFM DIAF 2025
Vigencia	2025
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Objeto	EI MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SECCIÓN TRANSPORTES, requiere contratar el servicio de Revisión Técnico-Mecánica (RTM) y de Emisiones Contaminantes, y la expedición de certificados correspondientes para vehículos y motocicletas que pertenecen al parque automotor del COGFM, de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo.
Nombre o razón social del contratista	INVERSIONES NIÑO ALVAREZ S A S
Valor Adjudicado	\$ 67.038.606
Plazo de ejecución del contrato	Hasta el 31 de Diciembre de 2025, o hasta el agotamiento de los recursos lo primero que ocurra
Experiencia del proponente exigida	Acreditar experiencia específica mediante la presentación de mínimo un (01) contrato o certificación de contrato ejecutado a satisfacción, cuyo objeto haya sido o haya estado relacionado con la prestación del servicio de revisión tecnomecanica y emisión de gases, cuyo valor sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial.
Criterio diferencial para MIPYMES	No aplicó

Para el análisis de la demanda, se tomaron 6 procesos del SECOP II mediante la modalidad de mínima cuantía, concluyendo que varias entidades han contratado servicios similares con diferentes proveedores. Así mismo, se identificó que, para acreditar la experiencia de los proponentes, las entidades han solicitado entre una (1) y tres (3) certificaciones de contratos, y hasta cuatro (4) en el caso de Mipymes.

En concordancia con lo anterior, la Entidad requerirá como soporte para la acreditación de la experiencia un máximo de **TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS** ejecutados, considerando esta exigencia acorde con el tamaño de las empresas del sector y el valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Este aspecto se detalla en el numeral 12.3.1 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" del Estudio Previo.

Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.18., adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 y con el fin de establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, se estableció el número de contratos para la acreditación de la experiencia como criterios diferenciales para Mipyme, por lo cual, se recibirán hasta **CUATRO (4) CERTIFICACIONES** para acreditar la experiencia de proponentes si corresponde a Mipymes nacionales.

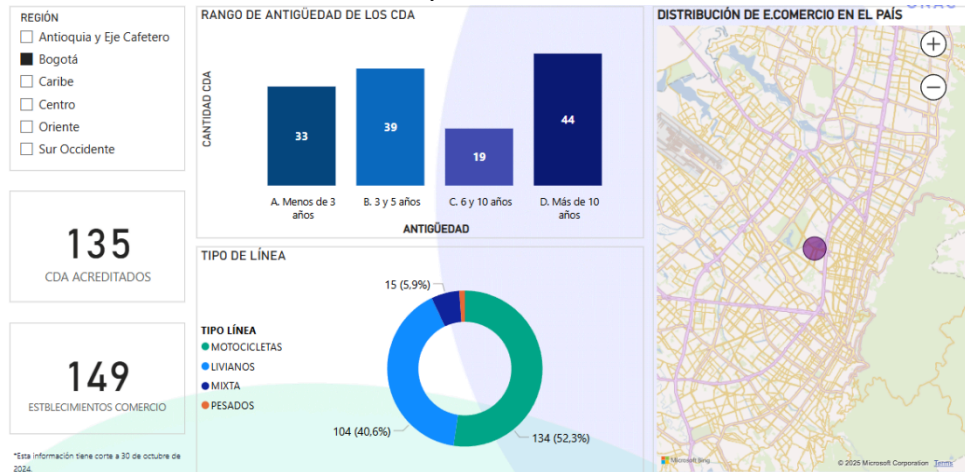
3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1. Proveedores en el mercado del bien o servicio

De acuerdo con el Directorio Oficial de Acreditados (DOA)¹⁶ del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC, existen en Colombia 814 CDA's acreditados para realizar la revisión técnico-mecánica. Para el 30 de octubre de 2024, se encontraban 149 establecimientos de comercio acreditados bajo la norma ISO/IEC 17020 en la ciudad de Bogotá, de los cuales 135 correspondían a CDA's. De los 135 CDA's se encontraban 134 con capacidad para prestar servicios a motocicletas, 104 ampliaron su alcance para atender vehículos livianos, 15 lograron la acreditación para líneas de revisión mixta y solo 3 para atención exclusiva de vehículos pesados.

¹⁶ <https://onac.org.co/directorio-de-acreditados/>

Estado de los CDA acreditados por ONAC con corte al 30 de octubre de 2024



Fuente: <https://onac.org.co/servicios/centros-de-agnostico-automotor/>

Consultando la información reportada en el Directorio de proveedores de Secop y el directorio Oficial de Acreditados de ONAC, se encontraron 15 empresas que han contratado con el estado los servicios de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes en la ciudad de Bogotá y que pueden cumplir con los requerimientos exigidos en el presente proceso.

No	Razón Social	Nit	Tamaño	Es Mipyme?
1	DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D.I.A. E.U.	900.127.722-0	Microempresa	SI
2	DIAGNOSTIYA S.A.S.	900.127.669-5	Mediana	SI
3	INVERSIONES NIÑO ALVAREZ S A S	900.081.626-1	Mediana	SI
4	INSPECCIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ INTECO SAS	900.117.522-1	Pequeña	SI
5	CDA CARMOTOS MIX SAS	901.448.044-6	Pequeña	SI
6	IVESUR COLOMBIA S.A	900.081.357-3	Mediana	SI
7	CDA AUTOMAS LTDA	900.135.344-3	Grande	NO
8	CDA DEL OCCIDENTE	900.110.552-0	Mediana	SI
9	CDA CAR POOL SAS	901.515.457-1	Microempresa	SI
10	CDA MOTOCENTRO CALLE 80 SAS	901.386.488-5	Microempresa	SI
11	CDA SEIKOU SAS	901.074.563-0	Pequeña	SI
12	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DISTRITAL S.A.S	900.099.168-9	Pequeña	SI
13	INVERSIONES P&P COLOMBIA SAS	901.238.535-1	Pequeña	SI
14	CDA CARROS Y MOTOS BOGOTA D C SAS	900.669.945-1	Pequeña	SI
15	CDA REVICARS COLOMBIA SAS	900.796.357-4	Microempresa	SI

Fuente: Directorio SECOP y ONAC

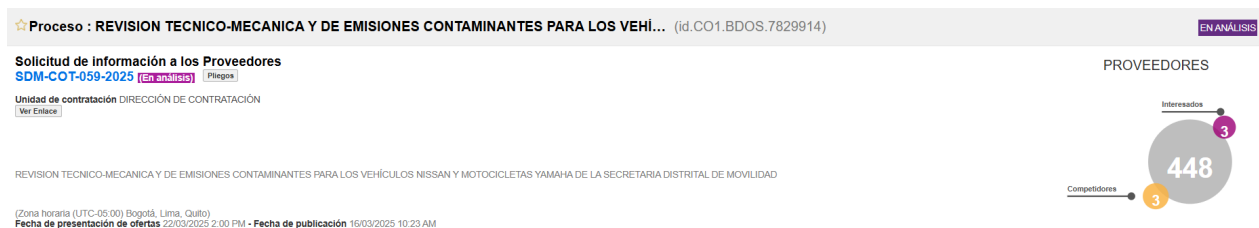
En la tabla anterior, se identifica que el 93,33% de los proveedores corresponde a MiPymes, mientras que el 6,67% pertenece a empresa grande (No MiPymes). Este resultado refleja que el sector de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes en Bogotá está dominado principalmente por micro, pequeñas y medianas empresas, lo que sugiere un mercado altamente segmentado y con una fuerte presencia de actores locales.

4. ESTUDIO DE MERCADO

Para llevar a cabo el estudio de mercado, se definió previamente la necesidad que la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) pretende satisfacer con la contratación del servicio, se analizaron las variables externas que inciden en el mercado, incluyendo aspectos económicos, legales y técnicos, y se establecieron las especificaciones técnicas requeridas de acuerdo con la normativa vigente.

Por otra parte, es importante resaltar que la SDM no dispone de la capacidad técnico-operativa necesaria para realizar directamente la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTMyEC) de su parque automotor. Dado que este procedimiento es de carácter obligatorio y debe ser ejecutado por Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) debidamente acreditados, resulta imprescindible la contratación de este servicio para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, la seguridad vial y la reducción del impacto ambiental.

Para tal efecto, se requiere la obtención de cotizaciones con el fin de conocer el valor unitario de los servicios de RTMyEC aplicables a los vehículos marca Nissan y motocicletas marca Yamaha que conforman el parque automotor de la SDM, lo que permitirá establecer los valores de referencia máximos y garantizar una contratación eficiente, alineada con los precios del mercado. En este sentido, mediante el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, se creó el evento de cotización SDM-COT-059-2025, publicado el 17 de marzo de 2025, con el propósito de recibir ofertas y recopilar información de mercado para este proceso.



Culminada la solicitud de cotización en línea, se recibieron tres (3) cotizaciones por parte de las siguientes empresas:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad
Cotizacion CDA MOTOMAS LTDA AVENIDA 1 DE MAYO Marzo	Automás
SDM RTM 2025	Diagnosticentro Integral Automotriz D.I.A. E.U.
DIAGNOSTIAUTOS - SECRETARIA DE MOVILIDAD	Diagnostiautos

Además de las anteriores, se recibió una cotización mediante correo electrónico del CDA BONANZA SAS, en donde indica que tuvo inconvenientes con la plataforma, por lo tanto envió la cotización por correo electrónico, como se muestra a continuación:

Solicitud de Información a Proveedores proceso SDM-COT-059-2025

Externo

Recibidos x

✦ Resumir este correo

CDA BONANZA <cdabonanza@gmail.com>
para mí, Decastellanos ▼

jue, 20 mar, 14:49 (hace 5 días)

Buenas tardes

con el presente envió los documentos solicitados para continuar con el seguimiento de la oferta.

Tuvimos inconvenientes con el link para subir el documento de cotización por lo cual envió en archivo adjunto todos los documentos solicitados por la entidad.

Quedamos atentos a sus comentarios, e inquietudes.

de antemano agradezco la atención prestada.

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ



En el análisis, se identificó que la cotización presentada por Diagnosticentro Integral Automotriz D.I.A. E.U, presentaba mal el cálculo del IVA del 19%, por lo cual, se le solicitó mediante correo electrónico el día 27 de marzo de 2025, la aclaración sobre este valor. Por lo anterior, se recibió la cotización corregida mediante correo electrónico como se muestra a continuación:



Gerencia CDA 7 de Agosto <gerenciadca7deagosto@gmail.com>
para David, mi

12:39 (hace 3 minutos)

Traducir al español

Buenas tardes,

Adjunto Formato de cotización corregido, este se subirá al secop.

Quedo atento a comentarios;

Pedro Luis Trujillo Cisneros

Gerente Administrativo

Celular: 3188834260

Teléfono: 2313294

E-mail: gerenciadca7deagosto@gmail.com

www.cda7deagosto.com

Para establecer el presupuesto estimado del presente proceso, se procedió de la siguiente manera:

1. Se verificó que las cotizaciones presentadas cumplieran con la totalidad de especificaciones técnicas requeridas.
2. Se verificó que las cotizaciones cumplieran los límites mínimos y máximos permitidos al “Valor del servicio” establecidos por la Resolución 20223040045295 de 2022 del Ministerio de Transporte.
3. Se multiplicó el valor unitario total por la cantidad de servicios que requiere la entidad para cada tipología de vehículo.
4. Se calcularon el promedio y la desviación estándar de los valores unitarios totales correspondientes a cada tipología de vehículo. Luego, se determinó el coeficiente de variación y el margen de confianza para evaluar el nivel de confiabilidad.

Estudio de Mercado – Cotización DIAGNOSTIAUTOS SAS

DESCRIPCIÓN ITEM / CANTIDADES				COTIZACIÓN DIAGNOSTIAUTOS SAS							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR DEL SERVICIO	IVA (19%)	OTROS IMPUESTOS O GRAVAMENES*	VALOR RUNT	VALOR SICOV	VALOR ANSV	VALOR RECAUDO	VALOR UNITARIO TOTAL
1	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA VEHÍCULO LIVIANO CAMIONETA NISSAN URVAN MODELO 2020	UND	31	\$ 231.000	\$ 43.890	\$ 10.626	\$ 4.900	\$ 31.746	\$ 8.900	\$ 9.877	\$ 340.939
2	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA VEHÍCULO LIVIANO CAMIONETA NISSAN URVAN MODELO 2018	UND	3	\$ 231.000	\$ 43.890	\$ 10.626	\$ 4.900	\$ 31.746	\$ 8.900	\$ 9.877	\$ 340.939
3	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA VEHÍCULO LIVIANO CAMIONETA NISSAN URVAN MODELO 2011	UND	1	\$ 231.000	\$ 43.890	\$ 10.626	\$ 4.900	\$ 31.746	\$ 9.200	\$ 9.877	\$ 341.239
4	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA VEHÍCULO LIVIANO CAMIONETA NISSAN FRONTIER MODELO 2020	UND	6	\$ 231.000	\$ 43.890	\$ 10.626	\$ 4.900	\$ 31.746	\$ 8.900	\$ 9.877	\$ 340.939
5	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA MOTOCICLETA YAMAHA FZN250-A MODELO 2023	UND	184	\$ 134.400	\$ 25.536	\$ 6.182	\$ 4.900	\$ 31.746	\$ 8.100	\$ 9.877	\$ 220.741
6	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 250 MODELO 2023	UND	1	\$ 134.400	\$ 25.536	\$ 6.182	\$ 4.900	\$ 31.746	\$ 8.100	\$ 9.877	\$ 220.741
7	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA MOTOCICLETA YAMAHA XT660R MODELO 2011	UND	9	\$ 134.400	\$ 25.536	\$ 6.182	\$ 4.900	\$ 31.746	\$ 8.700	\$ 9.877	\$ 221.341
TOTAL											

Estudio de Mercado – Cotización MOTOMAS LTDA AVENIDA 1 DE MAYO

DESCRIPCIÓN ITEM / CANTIDADES				COTIZACIÓN MOTOMAS LTDA AVENIDA 1 DE MAYO							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR DEL SERVICIO	IVA (19%)	OTROS IMPUESTOS O GRAVAMENES*	VALOR RUNT	VALOR SICOV	VALOR ANSV	VALOR RECAUDO	VALOR UNITARIO TOTAL
1	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA VEHÍCULO LIVIANO CAMIONETA NISSAN URVAN MODELO 2020	UND	31	\$ 221.088	\$ 42.007	\$ 6.642	\$ 4.900	\$ 26.677	\$ 8.900	\$ 8.279	\$ 318.493
2	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA VEHÍCULO LIVIANO CAMIONETA NISSAN URVAN MODELO 2018	UND	3	\$ 221.088	\$ 42.007	\$ 6.642	\$ 4.900	\$ 26.677	\$ 8.900	\$ 8.279	\$ 318.493
3	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA VEHÍCULO LIVIANO CAMIONETA NISSAN URVAN MODELO 2011	UND	1	\$ 221.088	\$ 42.007	\$ 6.642	\$ 4.900	\$ 26.677	\$ 9.200	\$ 8.279	\$ 318.793
4	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA VEHÍCULO LIVIANO CAMIONETA NISSAN FRONTIER MODELO 2020	UND	6	\$ 221.088	\$ 42.007	\$ 6.642	\$ 4.900	\$ 26.677	\$ 8.900	\$ 8.279	\$ 318.493
5	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA MOTOCICLETA YAMAHA FZN250-A MODELO 2023	UND	184	\$ 126.610	\$ 24.056	\$ 6.642	\$ 4.900	\$ 26.677	\$ 8.100	\$ 8.279	\$ 205.264
6	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 250 MODELO 2023	UND	1	\$ 126.610	\$ 24.056	\$ 6.642	\$ 4.900	\$ 26.677	\$ 8.100	\$ 8.279	\$ 205.264
7	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA MOTOCICLETA YAMAHA XT660R MODELO 2011	UND	9	\$ 126.610	\$ 24.056	\$ 6.642	\$ 4.900	\$ 26.677	\$ 8.700	\$ 8.279	\$ 205.864
TOTAL											

Estudio de Mercado – Cotización DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D.I.A. E.U

DESCRIPCIÓN ITEM / CANTIDADES				COTIZACIÓN DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ D.I.A. E.U							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR DEL SERVICIO	IVA (19%)	OTROS IMPUESTOS O GRAVAMENES*	VALOR RUNT	VALOR SICOV	VALOR ANSV	VALOR RECAUDO	VALOR UNITARIO TOTAL
1	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA VEHICULO LIVIANO CAMIONETA NISSAN URVAN MODELO 2020	UND	31	\$ 246.750	\$ 46.883	\$ 0	\$ 4.900	\$ 31.746	\$ 8.900	\$ 9.818	\$ 348.997
2	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA VEHICULO LIVIANO CAMIONETA NISSAN URVAN MODELO 2018	UND	3	\$ 246.750	\$ 46.883	\$ 0	\$ 4.900	\$ 31.746	\$ 8.900	\$ 9.818	\$ 348.997
3	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA VEHICULO LIVIANO CAMIONETA NISSAN URVAN MODELO 2011	UND	1	\$ 246.750	\$ 46.883	\$ 0	\$ 4.900	\$ 31.746	\$ 9.200	\$ 9.818	\$ 349.297
4	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA VEHICULO LIVIANO CAMIONETA NISSAN FRONTIER MODELO 2020	UND	6	\$ 246.750	\$ 46.883	\$ 0	\$ 4.900	\$ 31.746	\$ 8.900	\$ 9.818	\$ 348.997
5	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA MOTOCICLETA YAMAHA FZN250-A MODELO 2023	UND	184	\$ 149.944	\$ 28.489	\$ 0	\$ 4.900	\$ 31.746	\$ 8.100	\$ 9.818	\$ 232.997
6	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 250 MODELO 2023	UND	1	\$ 149.944	\$ 28.489	\$ 0	\$ 4.900	\$ 31.746	\$ 8.100	\$ 9.818	\$ 232.997
7	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA MOTOCICLETA YAMAHA XT660R MODELO 2011	UND	9	\$ 149.944	\$ 28.489	\$ 0	\$ 4.900	\$ 31.746	\$ 8.700	\$ 9.818	\$ 233.597
TOTAL											

Estudio de Mercado – Cotización CDA BONANZA SAS

DESCRIPCIÓN ITEM / CANTIDADES				COTIZACIÓN CDA BONANZA SAS							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR DEL SERVICIO	IVA (19%)	OTROS IMPUESTOS O GRAVAMENES*	VALOR RUNT	VALOR SICOV	VALOR ANSV	VALOR RECAUDO	VALOR UNITARIO TOTAL
1	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA VEHICULO LIVIANO CAMIONETA NISSAN URVAN MODELO 2020	UND	31	\$ 231.000	\$ 43.890	\$ 0	\$ 4.900	\$ 31.746	\$ 8.900	\$ 9.818	\$ 330.254
2	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA VEHICULO LIVIANO CAMIONETA NISSAN URVAN MODELO 2018	UND	3	\$ 231.000	\$ 43.890	\$ 0	\$ 4.900	\$ 31.746	\$ 8.900	\$ 9.818	\$ 330.254
3	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA VEHICULO LIVIANO CAMIONETA NISSAN URVAN MODELO 2011	UND	1	\$ 231.000	\$ 43.890	\$ 0	\$ 4.900	\$ 31.746	\$ 9.200	\$ 9.818	\$ 330.554
4	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA VEHICULO LIVIANO CAMIONETA NISSAN FRONTIER MODELO 2020	UND	6	\$ 231.000	\$ 43.890	\$ 0	\$ 4.900	\$ 31.746	\$ 8.900	\$ 9.818	\$ 330.254
5	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA MOTOCICLETA YAMAHA FZN250-A MODELO 2023	UND	184	\$ 134.000	\$ 25.460	\$ 0	\$ 4.900	\$ 31.746	\$ 8.100	\$ 9.818	\$ 214.024
6	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 250 MODELO 2023	UND	1	\$ 134.000	\$ 25.460	\$ 0	\$ 4.900	\$ 31.746	\$ 8.100	\$ 9.818	\$ 214.024
7	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA MOTOCICLETA YAMAHA XT660R MODELO 2011	UND	9	\$ 134.000	\$ 25.460	\$ 0	\$ 4.900	\$ 31.746	\$ 8.700	\$ 9.818	\$ 214.624
TOTAL											

PA05-PR19-MD01 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Estudio de Mercado – Análisis estadístico

DESCRIPCIÓN ITEM / CANTIDADES				VALOR PROMEDIO UNITARIO TOTAL	DESVIACION ESTÁNDAR UNITARIO TOTAL	CONFIABILIDAD			VALOR PROMEDIO VALOR TOTAL X CANTIDAD
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD			COEF DE VARIACIÓN	MARGEN DE CONFIABILIDAD	NIVEL DE CONFIABILIDAD	
1	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA VEHICULO LIVIANO CAMIONETA NISSAN URVAN MODELO 2020	UND	31	\$ 334.671	\$ 13.238	0,13	99,87	ALTO	\$ 10.374.801
2	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA VEHICULO LIVIANO CAMIONETA NISSAN URVAN MODELO 2018	UND	3	\$ 334.671	\$ 13.238	1,32	98,68	ALTO	\$ 1.004.013
3	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA VEHICULO LIVIANO CAMIONETA NISSAN URVAN MODELO 2011	UND	1	\$ 334.971	\$ 13.238	3,95	96,05	ALTO	\$ 334.971
4	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA VEHICULO LIVIANO CAMIONETA NISSAN FRONTIER MODELO 2020	UND	6	\$ 334.671	\$ 13.238	0,66	99,34	ALTO	\$ 2.008.026
5	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA MOTOCICLETA YAMAHA FZN250-A MODELO 2023	UND	184	\$ 218.257	\$ 11.693	0,03	99,97	ALTO	\$ 40.159.288
6	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 250 MODELO 2023	UND	1	\$ 218.257	\$ 11.693	5,36	94,64	ALTO	\$ 218.257
7	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA MOTOCICLETA YAMAHA XT660R MODELO 2011	UND	9	\$ 218.857	\$ 11.693	0,59	99,41	ALTO	\$ 1.969.713
TOTAL				\$ 1.994.355	\$ 88.031				\$ 56.069.069

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con los datos obtenidos mediante el estudio de mercado adelantado por la Entidad, el presupuesto del proceso para contratar el servicio de *“REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS NISSAN Y MOTOCICLETAS YAMAHA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”* asciende a la suma **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS (\$56.069.069,00)** M/CTE incluido IVA, impuestos, tasas, gravámenes, costo RUNT, costo SICOV, costo ANSV, valor recaudo y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato para un plazo de ejecución de **7 MESES**.

El valor total ofertado en el proceso no podrá sobrepasar el presupuesto oficial y, de otro lado, el valor unitario de cada elemento relacionado en la propuesta económica no debe sobrepasar el precio techo establecido para cada servicio.

A continuación, se relacionan los valores de referencia establecidos (Precios Techo) para el servicio de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, de cada una de las tipologías de vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor dentro del alcance del presente proceso de contratación:

Valores Unitarios de Referencia y Presupuesto Oficial

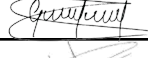
DESCRIPCIÓN ITEM / CANTIDADES				PRECIOS TECHO UNITARIOS INCLUIDO IVA	PRECIOS TECHO TOTALES INCLUIDO IVA
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD		
1	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA VEHÍCULO LIVIANO CAMIONETA NISSAN URVAN MODELO 2020	UND	31	\$ 334.671	\$ 10.374.801
2	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA VEHÍCULO LIVIANO CAMIONETA NISSAN URVAN MODELO 2018	UND	3	\$ 334.671	\$ 1.004.013
3	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA VEHÍCULO LIVIANO CAMIONETA NISSAN URVAN MODELO 2011	UND	1	\$ 334.971	\$ 334.971
4	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA VEHÍCULO LIVIANO CAMIONETA NISSAN FRONTIER MODELO 2020	UND	6	\$ 334.671	\$ 2.008.026
5	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA MOTOCICLETA YAMAHA FZN250-A MODELO 2023	UND	184	\$ 218.257	\$ 40.159.288
6	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 250 MODELO 2023	UND	1	\$ 218.257	\$ 218.257
7	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA PARA MOTOCICLETA YAMAHA XT660R MODELO 2011	UND	9	\$ 218.857	\$ 1.969.713
TOTAL					\$ 56.069.069

Aprobado por:



DIEGO ANDRÉS SUÁREZ GÓMEZ

Director (e) de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte
Gerente del proyecto

Vo. Bo.	Jack David Hurtado Casquete – Subdirector de Control de Tránsito y Transporte	
Revisó	Luz Marjorie Gutiérrez Loaiza - Profesional SGM	
Proyectó	Gabriel Rodríguez Castellanos – Estructurador Técnico - SCTT	
Proyectó	David Esteban Castellanos – Estructurador Técnico - SCTT	